



AYUNTAMIENTO
DE
CANTALPINO
(SALAMANCA)

6/2017

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Javier Bolao Puente

Concejales:

Grupo Popular

D^a Elena Sánchez Díaz

D. Héctor Ruano González

Grupo Socialista

D. Manuel Antonio Hierro López

Excusan su asistencia:

D. Fernando Domínguez Barbero

D. Lorenzo Martín Martín

D^a Soraya Moralejo Hernández

Secretario:

D. Antonio J. Mateos Galache

En la Villa de Cantalpino, a las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Cantalpino en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Bolao Puente, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión y a continuación se pasa a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 26 DE AGOSTO Y EXTRAORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 26 de agosto y extraordinaria de 26 de septiembre de 2017, que previamente han sido distribuidas con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2018.

Se informa de la comunicación recibida de la Oficina Territorial de Trabajo requiriendo al Ayuntamiento para que proponga los dos días de las fiestas locales para el próximo año.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se acuerda proponer a la Oficina de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León como fiestas laborales locales para el año 2018, y con efectos para el término municipal de Cantalpino, los días 15 de mayo y 16 de agosto.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017.

Por el Secretario-Interventor que suscribe se informa del estado actual de ejecución del Presupuesto Municipal de 2017, donde se ve la necesidad de incrementar algunas partidas del Presupuesto de Gastos por ser insuficientes para atender a las necesidades previstas, siendo

posible la financiación de los incrementos mediante la transferencia desde otras partidas en las que existe crédito sobrante.

A tal fin, se propone la aprobación de una modificación de créditos mediante transferencias entre distintas partidas del Presupuesto de Gastos.

Tras otras explicaciones el asunto se somete a votación, y por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes transferencias de créditos en el Presupuesto Municipal de 2017:

1)- Partidas cuyo crédito se incrementa:

241.131.00 Contratación Discapacitados - Retribuciones	1.700,00
338.226.99 Festejos – Gastos diversos.....	5.000,00
342.131.00 Deportes Piscinas – Retribuciones	1.950,00
342.160.00 Deportes Piscinas - Seguridad social	550,00
342.219.00 Instalaciones deportivas – Reparaciones y mantenimiento....	1.100,00
342.221.00 Instalaciones deportivas – Suministros.....	700,00
920.120.00 Servicios carácter general - Seguridad social.....	4.700,00
	<hr/>
Total incrementos:	15.700,00

2)- Partidas cuyo crédito se disminuye:

011.310.00 Intereses de préstamos.....	1.000,00
011.913.00 Amortización de préstamos.....	13.000,00
164.622.00 Obras adecuación Cementerio.....	1.700,00
	<hr/>
Total disminuciones	15.700,00

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista municipal:

« EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas ya las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Cantalpino proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cantalpino los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).»

La moción se somete a votación, y por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes se acuerda aprobar la moción presentada.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Popular municipal:

« EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Cantalpino se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Cantalpino MANIFIESTA:

1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2.- *A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.*

3.- *Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.*

4.- *Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.»*

La moción se somete a votación, y por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes se acuerda aprobar la moción presentada.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA.

Por el Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento del artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2017, y se entrega la relación de ingresos y pagos de los meses de abril, mayo y junio; igualmente se informa del Período Medio de Pago a Proveedores a 30 de septiembre, que fue de (-) 12,80 días.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se aprobado por el INEM la subvención para la contratación de trabajadores del Plan de Empleo Agrario, habiéndose correspondido a este Ayuntamiento la cantidad necesaria para la contratación de once peones y un oficial de segunda, que han sido seleccionados por la Oficina de Empleo y comenzarán a trabajar el próximo 1 de diciembre.

- Incidencias en la ejecución de las obras de reforma de la calle Santa María, en la antigua travesía, y suspensión de las obras de pavimentaciones hasta que vuelva el buen tiempo..

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantea ningún asunto.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean ruegos o preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.